Rama Judicial del Poder Público
Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio

RESOLUCIÓN No. 2503 DE 2026
(28 de agosto)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC006 de 2026"

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO,

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y por los numerales 3 y 6 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, así como por las Resoluciones No. 6424 de 2025, 8909 de 2024 y 4549 de 2025 expedidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6424 del tres (3) de junio de 2025, suscrita por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, se adoptó el Manual de Contratación aplicable a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II el proyecto de pliego de condiciones correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC006 de 2026, con el fin de recibir observaciones de los interesados dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones fueron analizadas y resueltas oportunamente por la Entidad, dejando constancia de ello mediante acta publicada en la plataforma SECOP II.

Que el presente proceso de selección no fue limitado a MiPymes.

Que mediante Resolución No. 2372 del tres (3) de agosto de 2026, el Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC006 de 2026, cuyo objeto consiste en "*Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento básico (incluyendo insumos y maquinaria), con destino a diferentes despachos y corporaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta*", acto que fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que, en observancia de los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva, el pliego de condiciones definitivo fue publicado en la plataforma SECOP II, convocando a los interesados y a las veedurías ciudadanas a participar en el proceso.

Que una vez surtidas las etapas previstas en el cronograma del proceso y realizado el cierre del

mismo el catorce (14) de agosto de 2026, se recibieron siete (7) ofertas, la cuales fueron sometidas a evaluación jurídica, financiera, técnica y económica por parte del comité evaluador designado para tal fin.

Ítem	Entidad	Fecha de presentación	Valor oferta
1	TIESTO SOLUCIONES SAS NIT. 901489264	13/08/2026 8:15:07 AM	$339.380.580
2	TEMPOASEO LTDA NIT. 800256513	13/08/2026 4:50:39 PM	$336.600.612
3	ASEAR SAS ESP NIT. 811044253	13/08/2026 11:11:33 PM	$347.457.942
4	UNION TEMPORAL MARESTER 2026 • MARESTER (60.00%) • KIOS S.A.S. BIC (25.00%) • GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC (15.00%)	14/08/2026 12:15:35 AM	$340.716.994
5	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS SAS NIT. 900120053	14/08/2026 1:14:19 AM	$338.371.882
6	ZENTRA COLOMBIA S.A.S NIT. 901373286	14/08/2026 5:38:00 AM	$343.232.872
7	ISVI LOGISTICA SAS NIT. 900372575	14/08/2026 7:25:58 AM	$341.220.128

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en SECOP II el veinticuatro (24) de agosto de 2026, concediendo el término correspondiente para la presentación de observaciones y subsanaciones, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Ítem	Entidad	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad técnica	Conclusión	Puntaje
1	TIESTOSOLUCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	400
2	TEMPOASEO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	700
3	ASEAR SAS ESP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	697,5
4	UNION TEMPORAL MARESTER 2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	697,5
5	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	700
6	ZENTRA COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	397,5
7	ISVI LOGISTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	700

(Resumen de la evaluación, acta 165)

Que, vencido el término de traslado y analizadas las subsanaciones presentadas, se procedió a publicar el informe de evaluación definitivo el veintiocho (28) de agosto de 2026, en el cual se

dejó constancia de que el proponente **ISVI LOGISTICA S.A.S** con Nit. **900372575-3**, representada legalmente por **JOSE DAVID AMORTEGUI JIMENEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.392.853, cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje total de 997,43 puntos, ocupando el primer lugar dentro del proceso de selección.

Ítem	Entidad	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad técnica	Conclusión	Puntaje
1	TIESTOSOLUCIONES SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	-
2	TEMPOASEO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**993,41**
3	ASEAR SAS ESP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**991,76**
4	UNION TEMPORAL MARESTER 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**994,49**
5	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**994,95**
6	ZENTRA COLOMBIA S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	-
7	ISVI LOGISTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**997,43**

(Resumen de la evaluación, acta 168)

Que, de conformidad con el informe final del Comité Evaluador, del Comité Estructurador y de la Junta de Contratación, se recomendó adjudicar el proceso de selección al proponente **ISVI LOGISTICA S.A.S** con Nit. **900372575-3**, representada legalmente por **JOSE DAVID AMORTEGUI JIMENEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.047.392.853, por resultar la oferta más favorable para los intereses de la Entidad.

Que el valor del contrato derivado del presente proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($341.220.128)**, incluidos impuestos, retenciones, gravámenes y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC006 de 2026, cuyo objeto consiste en "*Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento básico (incluyendo insumos y maquinaria), con destino a diferentes despachos y corporaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio Meta*", al proponente **ISVI LOGISTICA S.A.S** con Nit. **900372575-3**, representada legalmente por **JOSE DAVID AMORTEGUI JIMENEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.392.853, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($341.220.128)**, incluidos impuestos, retenciones, gravámenes y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El representante legal del adjudicatario deberá suscribir el contrato correspondiente, de conformidad con los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego

de condiciones definitivo y en los documentos que hacen parte integral del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio – Meta, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

Proyecto: José Ignacio Arévalo Barrera
Profesional Universitario Grado 09